

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmark	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Se pone en conocimiento de los propietarios de títulos valores de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad Anónima (CHADE), a que hace referencia la carta-circular de este Instituto Español de Moneda Extranjera de fecha 1 de junio del corriente año, que el plazo para solicitar la liquidación voluntaria de aquéllos a través de este Organismo expira el próximo día 31 de agosto de 1953.

Son requisitos indispensables para acogerse a la operación que los titulares de dichos valores ostenten la condición de españoles residentes habituales en España y los tengan debidamente declarados y depositados en este Instituto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a sus debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1953.
7.460.—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA**BARCELONA****EDICTO**

Para conocimiento de las personas interesadas en el buque de bandera argentina «Buenos Aires», así como en la carga que transportaba en el viaje hasta Génova, se hace saber, a tenor de lo que dispone el artículo 27 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, que inició el expediente de salvamento de dicho buque, y para que puedan alegar cuanto convenga a los interesados por medio de escritos o por comparecencia personal cuanto les convenga, podrán hacerlo en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación de este edicto en el Juzgado-Detall de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Barcelona 22 de julio de 1953.—El Juez Instructor Francisco Giménez.
3.352.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**DEVOLUCIONES DE FIANZA**

Se hace público que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva los posibles reclamantes «Benedicto y Redondo, S. A.», adjudicatarios de las obras de «Abastecimiento y distribución de agua en la Zona de pro-

vincias» de la Feria Internacional del Campo toda vez que los Servicios Técnicos de dicha Feria están conformes con la recepción definitiva y la liquidación de tales obras.

Madrid 28 de julio de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.
1.920.—O.

Se hace público que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva los posibles reclamantes «Benedicto y Redondo, S. A.», adjudicatarios de las obras de «Tendido de líneas eléctricas de la Feria Internacional del Campo, toda vez que los Servicios Técnicos de dicha Feria están conformes con la recepción definitiva y la liquidación de tales obras.

Madrid 28 de julio de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.
1.921.—O.

Fecha de la constitución	Números		INTERESADO	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro		
5 marzo 1925	2.292	33.533	Ramón Noguera	250,00
12 noviembre 1927...	6.501	43.687	Pedro Santiesteban	30,00
15 septiembre 1927..	5.011	43.438	Martin Giménez	240,00
3 abril 1926	2.470	41.271	Bartolomé Mir	16,50
26 agosto 1925	433	40.236	José Gaixet	500,00
19 enero 1920	2.444	30.758	José Sala	300,00
13 junio 1923	456	36.714	Catalana Gas Electricidad	144,55
17 agosto 1929	903	36.868	José de Caralt	226,05
2 septiembre 1920..	1.065	33.400	Comunidades Regantes	76,00

Barcelona. 13 de julio de 1953.—El Interventor, Enrique Menéndez.
3.248.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Uralita, S. A.» Serrano, número 12.

Emplazamiento industrial: Getafe.
Objeto de la industria: Fabricación de fibrocemento.

Objeto de la ampliación: Mejorar la producción.

Capital: Antes, 36 millones de pesetas; después, 46.311.750 pesetas.

Producción: Antes: tubo, 37.200 toneladas métricas anuales; placa, 10.800 toneladas métricas anuales. Después: tubo, 37.200 Tm. anuales; placa, 10.800 toneladas métricas anuales.

La ampliación de maquinaria solicitada no implica aumento en la capacidad de producción ni aumento de consumo de primeras materias nacionales o de importación.

Maquinaria a importar:

Una prensa hidráulica de 10.000 toneladas, con 1.400 por 3.100 milímetros de superficie de presión provista de instalación de reglaje y accionamiento automático.

Una apiladora neumática.

Una cortadora neumática.

Una pulidora rotativa.

Seiscientas chapas de acero con protección anticorrosiva y pulidas.

Sei pulidoras planas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

INTERVENCIONES DE HACIENDA**BARCELONA****Intervención.—Sección de Caja de Depósitos**

Relación de depósitos correspondientes a órdenes de devolución expedidas por las Autoridades competentes con anterioridad al año 1931, no cumplidas hasta la fecha por falta de presentación de los respectivos resguardos originales, los que quedarán anulados transcurridos dos meses a partir de la fecha del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin que se haya presentado reclamación estimable alguna sobre los mismos, adjudicándose acto seguido sus respectivos importes al Tesoro Público, por estar incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929:

INTERESADO	Importe — Pesetas
Ramón Noguera	250,00
Pedro Santiesteban	30,00
Martin Giménez	240,00
Bartolomé Mir	16,50
José Gaixet	500,00
José Sala	300,00
Catalana Gas Electricidad	144,55
José de Caralt	226,05
Comunidades Regantes	76,00

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.384.—O.

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Egidio Barrera.

Localidad: Madrid.

Objeto: Imprenta.

Capital: 142.000 pesetas.

Producción: Trabajos de imprenta en general, unos 1.800 millares, por valor de unas 135.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.385.—O.

BARCELONA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Valls Vilaseca.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: Valor de la ampliación, pesetas 60.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de curtidos.

Producción: Quedará aumentada la actual en 16.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectos

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.399—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Claramunt Garro.

Localidad del emplazamiento: Igualada. Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tejidos elásticos imitación punto.

Producción: 32.000 metros de tejidos elásticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón, hilo de goma.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.398—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Construcciones Mecánicas Rex, S. A., de Barcelona, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de motores de explosión, bombas centrífugas, grupos moto-bombas y grupos electrógenos, con la siguiente de procedencia extranjera: Una máquina para rectificar, sin centros, «Somaco», modelo número 0. Capacidad de 0 a 25 milímetros. Valorada en 35.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

373—O.

Construcciones Mecánicas Rex, S. A., de Barcelona, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de motores de explosión, bombas centrífugas, grupos moto-bombas y grupos electrógenos, con la siguiente de procedencia extranjera: Un torno de ejes automáticos S. P. M., modelo 4 b, valorado en 60.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

374—O.

TARRAGONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sederías Puig Carcereny, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Reus.

Capital de la industria: 7.500.000 pesetas.

Valor de la maquinaria a importar: 46.750 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de tejidos de

seda y sus mezclas un urdidor corriente por otro de tambor de 200 centímetros y una fileta de 540 elementos, de procedencia extranjera.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.397—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Busquets Ferrer.

Localidad: Badorch (Piera).

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Aceite de oliva, 40.000 kilogramos; orujo graso, 80.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 25 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.394—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

NAVARRA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Consumo «La Proveedora».

Emplazamiento: Pamplona.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de 200 cerdos y 20 vacunos, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Pamplona, 23 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.

3.395—O.

Peticionario: Don Miguel Madoz Arrasate.

Emplazamiento: Guerediain (Ulzama). Industria: Láctea.

Capacidad de producción: Pasteurización, concentración e industrialización de 6.792.750 litros de leche fresca anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Pamplona, 23 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.

3.396—O.

Peticionario: Don Francisco Sarnago Sisamón.

Emplazamiento: Tafalla.

Industria: Taller elaborador de tripas.

Capacidad de producción: 1.500 madejas de vacuno y 3.000 de lanar.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Pamplona, 23 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.

3.397—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

RENOVACIÓN DE UTILLAJE

Interesado: S. A. Cros.

Objeto: Reparación de hornos reverberos para fabricación de sulfato de cobre.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Badalona.

Primeras materias: Importación de 2.400 ladrillos «Magnesidón» y 1.400 kilogramos mortero refractario.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 120.000 pesetas.

Lo que se hace público para que quienes se juzguen perjudicados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentado escrito por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 18.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. Cavestany.

375—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

La Jefatura de este Distrito Minero hace público que fué presentada en la misma una petición de autorización para el establecimiento de un taller de preparación y separación electromagnética de minerales, según la siguiente especificación:

Peticionario: Don José Madriñán Rodríguez, vecino de Santiago de Compostela.

Emplazamiento: Lugar de Agruchave, en el término municipal de Lalín.

Objeto de la instalación: Separación y concentración de minerales de estaño y volframio.

Capacidad de tratamiento: No indicada.

Características de la instalación: Una trituradora, un molino, un vibrocificador y una mesa de lavado, accionados por un motor de 10 H. P., a gas-oil; un horno de secado; una separadora electromagnética, accionada por un motor de 5 H. P., a gas-oil.

Consumo de primeras materias: Estas procederán de minas concedidas al solicitante y de otras varias de la región.

Presupuesto: 221.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Será toda de producción nacional o existente en España.

Se abre información pública sobre esta petición por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las oposiciones, por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña, calle de Lineros Rivas, números 35-40.

La Coruña, 26 de junio de 1953.—Firmado: J. Alemany.

376—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose presentado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Blanco Cabanas.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 750 litros por segundo, en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Brandelos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Touro (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas Ovie-do, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

377—O.

AYUNTAMIENTOS

NAVALMORAL DE LA MATA

SUBASTA-CONCURSO

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata anuncia a subasta-concurso las obras de construcción de 97 viviendas protegidas en Navalmoral de la Mata (Cáceres), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 6.º del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta, se ajustarán a los ya determinados en el anuncio publicado a este efecto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 4 de abril de 1953, y que se encuentran, tanto el presente anuncio, cuando sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como el anterior a que se hace referencia, expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes quieran examinarlos.

Navalmoral de la Mata, 17 de julio de 1953.—El Alcalde (ilegible).

7.256—O.

SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento, se convoca subasta pública para la enajenación, con miras a la construcción de un edificio destinado a Escuela, de una parcela de terreno, con una superficie de 12.920 metros cuadrados, segregados de los terrenos del sector Sur, de propiedad municipal, con fachada a la avenida de «Heliópolis», cuya limitación se ajustará al pliego de condiciones aprobada y a los preceptos del Reglamento de Construcción de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurran el plazo de veintidós días, contados a partir de

la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo deseen en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades), durante las horas hábiles de oficinas, todos los demás hábiles que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta la de su celebración.

Las proposiciones habrán de formularse al alza, sirviendo de tipo para la enajenación la de 150 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo; las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plizas, en sobre cerrado, que podrá ser precintado o lacrado, y en el que se pondrá la instrucción «Proposiciones para tomar parte en la subasta para la enajenación de una parcela de terrenos de 12.920 metros cuadrados, sita en el sector Sur, acompañado de los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional ascendente a la cantidad y treinta y ocho mil setecientas sesenta pesetas».

El adjudicatario vendrá obligado a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, dentro de los diez siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, dentro de cuyo plazo deberá depositar también el importe de la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del precio del remate, la que no será devuelta hasta tanto no se justifique el cumplimiento de cuantos compromisos y obligaciones que contrae el rematante.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegrados con pólizas de igual cuantía, debiendo adherirse también el timbre municipal correspondiente.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en el artículo 312 de la vigente Ley del Régimen Local sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe, don, vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación, con destino a la construcción de una Escuela, de un solar sito en el sector Sur, con fachada a la avenida de Heliópolis, con una superficie aproximada de 12.920 metros cuadrados, y aceptándolas íntegramente se compromete a llevarlas a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 23 de julio de 1953.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

7.401—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo a las acciones en circulación de 29 pesetas (veintinueve pesetas) líquidas, por título, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual.

El pago de este dividendo se efectuará, como de costumbre, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 5 del próximo mes de agosto, en las oficinas centrales de la Entidad o en las de sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 30 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

7.478—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral.—Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio último:

M. X. LL.—M. LL. G.—D. L. M.—J. K. M.
H. B. T.—W. F. J.—I. Y. K.—E. P. U.

7.498—P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Domicilio social: Av. de José Antonio, 33.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de julio de 1953:

NMD, CHLL, XEQ, OKO,
FVJ, SQL, AKN, JPM

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

7.487—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Av. José Antonio, 39.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de julio de 1953:

Y-Q-CH — M-B-H — P-I-J — Q-V-T
G-W-A — Y-U-K — N-Y-R — P-A-D

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

7.480—P.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Príncipe, núm. 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de julio de 1953, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

B-W-S A-B-N W-V-X B-B-P
D-CH-O CH-U-E H-B-U CH-D-J

7.482—P.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo:		Capital	12.000.000,00
Efectivo en caja y Bancos	4.270.403,06	Reserva estatutaria	796.725,67
Plazas judiciales para siniestros pendientes	66.088,20	Reserva especial (Ley 30-11-43)	193.451,71
Depósito Ministerio de Trabajo (Decreto 25-3-49)	383.637,97	Fondo legal para fluctuación de valores	95.116,20
		Reserva voluntaria	2.000.000,00
Valores mobiliarios:		Reservas técnicas:	
Fondos públicos españoles y otros valores	46.331.112,75	Ramo de Vida:	
Inversión de la reserva especial	183.612,71	Reservas matemáticas	55.419.950,69
Inmuebles	46.514.725,46	Reservas para siniestros pendientes	1.380.349,00
Hipotecas	24.327.426,28	Reservas para beneficios en pólizas con participación	70.000,00
	193.000,00	Ramo de Incendios:	
Compañías reaseguradoras y reaseguradas:		Reserva para riesgos en curso	4.379.075,84
Cuenta de reservas:		Reserva para siniestros pendientes	1.584.306,68
Ramo de Vida	30.557.553,97	Ramo de Transportes:	
Ramo de Incendios	1.439.604,31	Reserva para riesgos en curso	1.302.305,97
Ramo de Transportes	4.485.573,51	Reserva para siniestros pendientes	4.866.042,61
Ramo de Accidentes	2.976.434,85	Ramo de Accidentes:	
	39.459.166,64	Reserva para riesgos en curso	4.528.830,46
Cuentas de metálico:		Reserva para siniestros pendientes	15.124.099,36
Saldos deudores	5.236.799,73	Reservas para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	19.652.929,82
Depósitos de garantía	6.889.343,55	Provisiones	1.699.293,07
Cuentas con las Agencias:			1.172.181,55
Saldos deudores	4.552.917,39	Compañías reaseguradoras y reaseguradas:	
Comisiones descontadas	2.243.335,00	Depósitos de garantías	32.156.395,49
Mobiliario y material	1.00	Cuentas en metálico:	
Carga provisional Motin	723.631,19	Salvos acreedores	7.358.414,84
Primas devengadas y no emitidas en el ejercicio (Ramo de Accidentes Levi)	3.968.535,65	Cuentas con las Agencias:	
Deudores diversos:		Salvos acreedores	794.258,64
Recibos vencidos pendientes de cobro	9.754.166,53	Siniestralidad Motin a cargo de la Compañía, neta de reaseguro	1.045.977,19
Otras cuentas deudoras	4.367.112,69	Acreedores diversos	3.344.740,71
Cuentas de valores nominales	14.121.179,22	Excedente 1951	159.394,49
	48.242.162,75	Excedente 1952	1.420.505,17
		Cuentas de valores nominales	1.579.899,46
			48.242.162,75
			201.132.637,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo deudor:		Excedente del ejercicio de 1951,	159.394,49
Ramo de Accidentes Individuales... ..	106.028,81	Saldo acreedor:	
Ramo de Responsabilidad Civil	288.588,54	Ramo de Vida	382.461,06
Administración central	3.634.966,20	Ramo de Incendios	2.323.539,19
Excedente del ejercicio 1951... ..	159.394,49	Ramo de Transportes	1.389.180,97
Excedente del ejercicio 1952... ..	1.420.505,17	Ramo de Accidentes Ley	901.728,87
		Ramo de Robo... ..	11.862,35
		Ramo de Automóviles... ..	12.938,70
		Ramo de Riesgos varios	628.379,60
	5.809.483,21		5.809.483,21

6.812—P.

MARE NOSTRUM, S. A.

Balance de situación.—Año 1952

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	1.866.153,14	Capital	5.000.000,00
Inmuebles	12.306.252,66	Fondos de reserva	1.080.735,22
Valores mobiliarios	3.690.988,85	Reservas técnicas	13.621.207,46
Mobiliario, instrumental y vehículos	1.949.238,87	Reasegurados	688.870,69
Reasegurados	7.253.468,04	Reaseguradores	8.494.966,34
Reaseguradores... ..	247.041,55	Acreedores y cuentas de orden... ..	5.638.496,88
Delegaciones	6.669.841,34	Excedente	1.630.402,50
Deudores y cuentas de orden	1.962.693,87		
	36.154.679,07		36.154.679,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1952

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Primas reaseguradas	9.482.855,50	Primas de seguros	34.112.154,00
Sinistros netos	10.196.542,44	Derechos de registro y pólizas	3.887.417,26
Rescate de pólizas	18.204,47	Comisiones percibidas	3.107.119,40
Gastos de administración	15.966.151,31	Reservas técnicas del ejercicio anterior... ..	10.519.641,77
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952... ..	13.621.207,46	Cupones	75.521,60
Amortizaciones	766.490,35		
Beneficio... ..	1.630.402,50		
	51.681.854,03		51.681.854,03

Palma de Mallorca 31 de diciembre de 1952.—El Director-Ge renté, Juan L. Palliser.
6.813—P.

A M E R I C A

Compañía General de Capitalización, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1953:

M.K.L. F.Q.Y. R.M.M. R.F.U.
Q.E.Y. F.CH.L. X.L.N. Z.CH.T.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

7.491—P.

HILATURAS GOSSYPIUM, S. A.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, cumplimentando el acuerdo de la Junta general de accionistas reunida con carácter extraordinario el día 30 del pasado mes de junio, en méritos del cual se elevó la cifra del capital social hasta 17.000.000 de

pesetas, mediante la emisión de 14.999 acciones preferentes, al portador, valor nominal 1.000 pesetas cada una, a la par, con los mismos derechos de las de igual clase preferentes, actualmente en circulación, y que prevén los Estatutos sociales, numeradas del 2.002 al 17.000, de las cuales las de números 5.750 al 17.000 no podrán ser transferidas a extranjeros, con cupón a partir de ejercicio próximo 1954 anuncia la suscripción entre los señores accionistas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de siete acciones y fracción por cada una que posean de las antiguas, sin distinción de ordinarias o preferentes.

Podrán solicitar también la suscripción de las que queden sobrantes, por no haber sido suscritas por otros accionistas, en ejercicio del derecho de preferencia.

2.º El derecho de preferencia podrá ejercitarse y la suscripción ha quedado abierta hasta el día 30 de agosto próximo o cuando menos hasta haber transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, en el domicilio social en Barcelona, calle Mallorca, 288 pagados, contra entrega del cupón correspondiente al ejercicio de 1953 haciendo simultáneamente efectiva la cantidad de 500 pesetas por acción como desembolso del 50 por 100 más 40 pesetas en concepto de gastos e impuestos por cada una de ellas, y el 50 por 100 restante se desembolsará en el momento que determine el Consejo de Administración, pudiendo los señores suscriptores que lo deseen verificar el desembolso del valor total en el momento de la suscripción.

3.º Las nuevas acciones participarán de los resultados sociales a partir del 1 de septiembre de 1953 a prorrata de su capital nominal desembolsado.

4.º El Consejo de Administración dispondrá lo conveniente para la ejecución del acuerdo de aumento de capital y para la colocación entre accionistas de las acciones que no hubiesen sido suscritas dentro del plazo que se otorga.

Barcelona 24 de julio de 1953. Por el Consejo de Administración: El Presidente (legible)

7.492—P

HILATURAS MULTIFIBRA, S. A.

MANRESA

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 14 de agosto, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si así procediere, en el local social de esta Compañía, Alcalde Armengón (sin número), Manresa, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Adopción de las medidas necesarias para cumplimentar la disposición transitoria vigésimoprimer de la misma Ley.

Manresa, 24 de julio de 1953.—El Secretario, Eduardo Salles.

7.600-P.

FICHET, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que para la aprobación del balance se celebrará el día 13 de agosto en su domicilio social, Ali-Bey, 84, a las seis y media de la tarde. A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para la reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de julio de 1953.

7.477-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Placencia (Guipúzcoa), el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda, el siguiente día, en igual sitio y hora, al objeto de someter a su deliberación y aprobación, en su caso, el proyecto de adaptación de sus Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951, entre cuyas modificaciones diversas se encuentra concretamente la de facultar al Consejo para realizar futuros aumentos de capital sin previa consulta a la Junta, conforme autoriza el artículo 96 de dicha Ley.

El derecho de asistencia a la Junta, personal o por representación, que otorga el artículo 14 de los Estatutos, en relación con los artículos 59 y 60 de la aludida Ley, podrá ejercitarse tramitando los impresos que al efecto, y según costumbre, se remiten directamente a los señores accionistas, a quienes también se facilitará la información que previamente soliciten.

Placencia de las Armas, 1 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.

7.485-P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1953, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

X.F.L. — Q.B.T. — Ll.Ch.F. — J.I.E. — A.F.Z. — A.P.O. — N.J.P. — B.Q.L. —

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)

7.493-P.

INMOBILIARIA INDAUCHU, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y en relación con los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 30 de marzo de 1952, se procederá a reducir el capital de la misma en 4.512.500 pesetas, quedando el capital social fijado en pesetas 3.079.500, pudiendo hacerse sucesivas reducciones, de conformidad con lo acordado en la citada Junta general extraordinaria. Con el importe de esta reducción se efectuará la amortización de 9.025 acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de julio de 1953.—El Presidente, Evaristo Legarra Larredonda.

7.452-P.

2.º 3-8-953

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 500.000 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1 a 500.000, emitidas por «Saltos del Sil, S. A.»

Barcelona, 23 de julio de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

7.470-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 13.440 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 336.001 a 349.440, emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»

Barcelona, 23 de julio de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

7.471-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 obligaciones 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1 a 60.000, emitidas por «Sociedad General de Aguas de Barcelona».

Barcelona, 23 de julio de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

7.473-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 20.001 al 80.000, emitidas por la «Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Pindo».

Barcelona, 23 de julio de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

7.472-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.000 acciones serie F., de 5.000 pesetas nominales, números 3.001 al 4.000, y 10.000 acciones serie G., de 500 pesetas nominales, números 1 a 10.000, emitidas por la «Sociedad Anónima Dam».

Barcelona, 23 de julio de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

7.474-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 133.750 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 366.251 a 500.000, emitidas por la «Sociedad Anónima Cross».

Barcelona, 23 de julio de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

7.475-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 4.803. Secretario, G. Besada.—Don Joaquín Codornín y Boch contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1953 sobre liquidación provisional por contribución a la Renta.

Pleito número 4.815. Secretario, señor Maycas.—Don Joaquín Miró Paláun contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de enero de 1951 sobre información para establecer una línea de viajeros entre Villafraanca del Panadés y Barcelona, y viceversa.

Pleito número 4.808. Secretario señor Maycas.—Chamartin, Producciones Cinematográficas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de enero de 1953 sobre pago de derechos arancelarios de una película importada titulada «Jassy».

Pleito número 4.794. Secretario, señor Maycas.—Riersst, S. A., Compañía General de Industrias Gráficas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1953 sobre liquidación de impuesto de derechos reales.

Pleito número 4.789. Secretario, señor Navarrete.—Sindicato del Riego del Pantano contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de enero de 1953 sobre aceptación de ofrecimiento de pago hecho por el Sindicato, y otros extremos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de julio de 1953.—Por el Secretario Decano, Manuel Navarrete.

3.392-A. J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 4.813. Secretaría, vacante del señor Sierra.—Don Miguel Lopez Fuentes contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de noviembre de 1952 sobre justiprecio y expropiación de una finca urbana sita en el camino alto de Vicálvaro, número 2, de esta capital.

Pleito número 4.763. Secretaría, vacante del señor Sierra.—Don Pedro Sánchez Bravo contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1953 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales, por un total de 58.382,19 pesetas.

Pleito número 4.801. Secretario, señor Cabrero.—Robredo Hermanos, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de febrero de 1953 sobre concesión a Herederos de Antonio Roig del registro de la marca número 262.373, «Palmera».

Pleito número 4.796. Secretaría, vacante del señor Anguita.—Perlofis, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de marzo de 1953 sobre desestimación de la impugnación contra veracidad de la puesta en práctica de las patentes de invención de la S. A. Rhodiaca.

Pleito número 4.802. Secretaría, vacante del señor Sierra.—Ayuntamiento de Fuentebella y otros contra Orden expedida por

el Ministerio de Trabajo en 19 de noviembre de 1952 sobre aprovechamiento de pastos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de julio de 1953.—Por el Secretario Decano, Manuel Navarrete.
3.391-A. J.

Pleito número 4.743. Secretario, señor Cabrero. — La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de febrero de 1953 sobre revisión de precios del aprovechamiento de resina del año 1944.

Pleito número 4.798. Secretaria, vacante del señor Sierra.—Don José María Reoyo Prast contra Orden expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores en 30 de marzo de 1953 sobre fijación de daños y perjuicios de determinada entidad, según disposiciones del Convenio fiscal hispano-francés.

Pleito número 4.797. Secretario, señor Cabrero. — Don Antonio Fernández Serrano contra resolución expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores en 30 de marzo de 1953 sobre denegación de indemnización en concepto de daños y perjuicios ocasionados por resistencia al pago de determinados impuestos.

Pleito número 4.791. Secretario, señor Cabrero.—Don Pedro Sánchez Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1953 sobre liquidación de cuotas del Montepío de la dependencia mercantil, por un total de 3.696,39 pesetas.

Pleito número 4.807. Secretario, señor Cabrero. — Don Wenceslao Martínez Barona contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 28 de junio de 1948 sobre separación del escalafón de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de julio de 1953.—Por el Secretario Decano, Manuel Navarrete.
3.393.—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

EDICTO

Don Alberto Elías Pérez, Magistrado de Trabajo suplente de esta provincia.

Hago saber: Que en los autos número 775 de 1952, seguidos a instancia de Antonio Romero Muñoz y otro contra «Minerales Ibéricos, S. A.», se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Badajoz, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—D. José M.^a Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo en Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número setecientos setenta y cinco de mil novecientos cincuenta y dos, seguidos a instancia de don Antonio Romero Muñoz y otro contra «Minerales Ibéricos, S. A.», sobre despido y salarios; y... Que estimando en parte la demanda interpuesta por Antonio Romero Muñoz y Juan Cruz Morcillo Tamallo contra «Minerales Ibéricos, Sociedad Anónima», sobre despido y sala-

rios, debo condenar, y condeno a la Empresa demandada, a que admita a los demandantes en sus puestos de trabajo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar de la notificación de esta resolución y en las mismas condiciones que lo venían haciendo al ser despedidos, o en su defecto, les abone a cada uno de ellos la suma de tres mil seiscientas pesetas, importe de tres meses de salarios a razón de cuarenta pesetas. Que asimismo debo de condenar, y condeno a la Empresa demandada a que abone a cada uno de los demandantes la suma de novecientas sesenta pesetas, importe de veinticuatro días de jornal perdidos durante la tramitación del expediente. Que asimismo debo de condenar, y condeno a la Empresa demandada a que abone a cada uno de los demandantes la suma de mil doscientas pesetas, importe de la gratificación extraordinaria de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Que, en igual forma, debo condenar, y condeno a la Empresa demandada a que abone a cada uno de los demandantes la suma de seiscientas sesenta y seis pesetas, con sesenta y cinco céntimos, importe de la gratificación de dieciocho de julio y Navidad. Que asimismo debo condenar, y condeno a la Empresa demandada a que abone a cada uno de los demandantes, la suma de doscientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de las vacaciones anuales retribuidas. Que, de la misma forma, debo condenar, y condeno a la Empresa demandada a que abone al demandante Antonio Romero Muñoz la suma de ochocientas noventa y dos pesetas con ocho céntimos, importe del plus de distancia, y al demandante Juan Cruz Morcillo Tamallo, la suma de noventa y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos, importe también del plus de distancia. O sea, en junto, para el demandante Antonio Romero Muñoz, la suma de siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas con ocho céntimos, y para el demandante Juan Cruz Morcillo Tamallo, la suma de siete mil seiscientos tres pesetas con noventa y dos céntimos. Que debo desestimar, y desestimo, la petición que por el concepto del Seguro de Enfermedad formula el demandante Antonio Romero Muñoz, absolviendo de la misma a la Empresa demandada. Se reservan al demandante Antonio Romero Muñoz las acciones que por el concepto del Seguro de Enfermedad le pudieran corresponder para que, si le interesa, las ejercite en forma. Advértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá exhibir ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a la suma de quince mil ciento cincuenta y seis pesetas más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá exhibir el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recursos de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: José María Serrano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a «Minerales Ibéricos, S. A.», en domicilio ignorado, se extiende el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, en la ciudad de Badajoz, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado de Trabajo suplente, Alberto Elías.—El Secretario, F. Medina Montoya.

3.389.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Carlos Biosca Torres contra «Gráficas Afrodísio Aguado, S. A.», sobre reclamación de 300.200,70 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la fianca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Hotel señalado con el número 124 moderno, antes 88 provisional, de la calle de Ayala de esta capital, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, Linda: por su frente o Norte, con dicha calle, en línea de 8,50 metros; por la derecha entrando, al Oeste, con el hotel número 88 provisional, hoy 122, de la referida calle, perteneciente a don Luis de la Mata, teniendo este lindero una extensión de 24,03 metros, en línea normal alineación de la calle de Ayala y hallándose el lindero situado a una distancia de 46,11 metros del vértice del ángulo que forman las alineaciones oficiales del lado de la derecha de las calles de Alcántara y Ayala; al Este o izquierda, con el hotel número 126 de dicha calle de Ayala, en una línea recta de 24,03 metros, situada esta línea a una distancia de 54,61 metros del vértice del ángulo antes dicho; al Sur o testero, con terrenos de los señores Ripoll, en una línea recta de dirección paralela a la alineación de la calle de Ayala y de una longitud de 8,50 metros. Ocupa este hotel una superficie plana de 204 metros cuadrados, equivalentes a 2.630,74 pies cuadrados. Situado en el centro del terreno deslindado se encuentra construido un edificio de nueva planta, que consta de vaciado de sótanos en primera crujía, planta baja, principal y ático. La superficie cubierta por este edificio es de 115 metros 60 decímetros cuadrados, o 1.488 pies, hallándose el resto destinado a jardín, situado delante de la fachada principal, y un patio situado detrás de la fachada posterior y cerrado por la medianería Sur del hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 700.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de julio de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.402—A. J.

BURGOS

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen González Torres y otros, representados por el Procurador señor García Gallardo, contra doña Liberia Decán García y otros, por providencia de esta fecha he acordado emplazar a la demandada doña Josefa Decán Ruiz, en ignorado paradero, para que en término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.421—A. J.

CACERES

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores, que se tramita en este Juzgado a instancia de Eugenio Ollero Vicho, en concepto de pobre, contra la Cooperativa de Industrias Lácteas de Cáceres, y en la Junta general de acreedores, celebrada el día de ayer, han sido nombrados, como Síndicos de tal concurso, a los vecinos de esta capital don Faustino Artero Ortega, don Agustín Gregori Rubio y don Manuel Gil Pérez.

Lo que se publica por medio del presente, previniéndose que se haga entrega a referidos Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad concursada, bajo pena de tenerse por ilegítimos los pagos.

Dado en Cáceres a 10 de julio de 1953. El Juez de Primera Instancia, Isaac González.—El Secretario, Wenceslao Miralles. 3.390—A. J.

CARBALLINO

El Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Domitila Gómez Nóvoa, vecina que ha sido de Moa, municipio de Pungín.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carballino a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.416—A. J.

1.ª 3-8-953

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de D. lóres Romero Seoane, vecina del Freijo, Puentes de García Rodríguez, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano José Romero Seoane, hijo de Manuel y de Sinfiora, natural y vecino del citado Freijo,

de donde se ausentó para América, sin que, desde hace treinta años, se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

7.655—A. J.

1.ª 3-8-953

LOGROÑO

Don Julio Ortega San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por don Santiago Jaime García Sans y sus hijos don Francisco y don Jaime García Pérez, mayores de edad, de esta vecindad, solicitud para usar como primer apellido García Calzada, y como segundo, Sans y Pérez, respectivamente, por ser así conocidos en sus relaciones sociales, profesionales y comerciales, a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Logroño, dieciséis de julio de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Julio Ortega San Román.—El Secretario (ilegible).

7.395—A. J.

MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número tres de Málaga.

En virtud del presente se hace público que en la Junta general celebrada al efecto han sido elegidos Síndicos de la quiebra del naviero y comerciante marítimo don Alberto García Balagué los acreedores don Antonio Gaspar Frias, don Antonio Roldán Díaz y, en representación del Patronato de Pescadores «Virgen de la Victoria», don Leandro Olalla López, por concurrir en ellos las condiciones exigidas por el artículo 1.070 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Málaga a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Alfonso Baena.—El Secretario, Licenciado Miguel Orellana.

7.462—A. J.

POLA DE LENA

Don José Vázquez Suárez Zarracina, Juez de Primera Instancia accidental de Pola de Lena,

Hago saber: Que se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Milagros Fernández, vecina que fué de Villar de Salcedo, concejo de Quirós, de este partido, de la que no se tienen noticias desde 1934, sin saberse de su paradero.

Pola de Lena, dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Vázquez.—El Secretario, Joaquín Álvarez.

7.447—A. J.

1.ª 3-8-953

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2. de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, por medio del presente se hace público que don Miguel García Posadas ha presentado escrito interesando la modificación o unión de los apellidos paterno y materno por ser conocido en esta capital, no como don Miguel García, sino precisamente con la conjunción de

los dos apellidos, o sea como don Miguel García Posadas, siendo precisamente el segundo apellido el que le sirve de distinción; que los apellidos García Posadas son públicamente conocidos como integrantes de una unidad y sin ser factible su separación para todos aquellos que pretenden nombrar, designar o distinguir a don Miguel García Posadas así como para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número 2, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses a contar desde el día de la presente publicación.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1953. El Juez de Primera Instancia, M. Priego.—El Secretario (ilegible).

7.394—A. J.

VIANA DEL BOLLO

El Juzgado de Primera Instancia de Viana del Bollo tramita expediente sobre declaración de ausencia de Heliodoro Estévez Fernández, vecino que fué de Pradocabalos, que se ausentó para Brasil, sin tener más noticias suyas, a instancia de su esposa, Elvira Prieto García.

Viana del Bollo, 15 de julio de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.449—A. J.

ZAFRA

Don Diego Pacheco Gordillo, Comisario del juicio universal de quiebra de don Antonio y don Francisco Gallego Núñez, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Zafra.

Por el presente se hace público que en expresado juicio se ha convocado a Junta general para nombramiento de Síndicos, que se celebrará el diez de agosto próximo, a las diez de su mañana en el salón de actos del Ayuntamiento de esta ciudad, plaza del General Franco, pudiendo tomar parte en la elección los acreedores que han presentado sus títulos de crédito o los presenten en la Secretaría de este Juzgado, plaza del Siete de Agosto, 7, hasta las diez de la mañana del ocho de agosto dicho, sin cuyo requisito no será admitido su voto.

Y para que la publicación de este anuncio sirva de citación a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado lo autorizo en Zafra a 29 de julio de 1953. El Juez, Diego Pacheco.—El Secretario, Fernando Sánchez.

3.416—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

EGIDOS GUERRERO, Andrés: procesado en causa 301 de 1952 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uno, piso bajo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—(10).